



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 12:30 horas del día martes 06 de septiembre de 2022, se encuentran reunidos en la sala de juntas B planta baja, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Transparencia y la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos, representante del área Coordinadora de Archivos, en carácter de Secretaria Técnico Suplente. Así mismo, se encuentra vía remota, presencial en línea el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, y en carácter de Suplente.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presente el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la C. Adelina Esther Torres Osuna, enlace de la Unidad de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de **PRÓRROGA** de la respuesta solicitada por la Unidad de Transparencia; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000**354**.
- III. Análisis de la **INEXISTENCIA** de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000**355**.
- IV. Análisis de la **INEXISTENCIA** de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000**359**.
- V. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de **25 concesiones de pesca comercial**, previstas en el **artículo 70 fracción XXVII** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.



El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo.

Acuerdo CTVISO.06.09.22.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de PRÓRROGA de la respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000354.

En la que solicitan: *"Se haga referencia a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: https://funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/Politica_de_Transparencia_Gobierno_Abierto_y_Datos_Abiertos_de_la_APF_2021-2024.pdf*

Al respecto, en la página 26 de la Política antes descrita, se establece que para el cumplimiento de las acciones institucionales deberán de enviar un informe al correo electrónico politica_transparencia@funcionpublica.gob.mx, con las evidencias que les sea aplicable, de acuerdo con el apartado "medios de verificación", durante los primeros diez días hábiles de los meses de julio.

En ese sentido, requiero me proporcionen el informe junto con las documentales (evidencias) que se enviaron a la Secretaría de la Función Pública para acreditar el cumplimiento de las acciones de dicha Política (en su caso, las respectivas versiones públicas). En caso de que la respuesta rebase los límites de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere se remita al correo electrónico descrito en la solicitud de mérito."

Al respecto la **Unidad de Transparencia**, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, se solicita ampliación del plazo de respuesta, para poder coordinar la información a otorgar con la Directora General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, Grethel Alejandra Pilgram Santos; derivado de la reforma de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVISO.06.09.22.II

Se confirma la **PRÓRROGA** a la respuesta de la solicitud de información con Folio 330008122000354, con la finalidad de que cuente con el tiempo suficiente para otorgar respuesta requerida en la solicitud que nos ocupa; con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública y en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública.



III. Análisis de la INEXISTENCIA de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000355.

En la que solicitan: *“Solicito el inventario o registro de todo tipo de embarcación ya sea de giro comercial, turístico y pesquero que operan en el Golfo de Ulloa en el Estado de Baja California Sur, durante el periodo de 2010 al 2020.”*

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante oficio No. **DGOPA.-00867/22** de fecha 23 de agosto de 2022; indica que tras una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en el sistema interno de control, bases de datos y archivo, no se encontró la información solicitada; por lo que solicita al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia formal de la información; de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, comenta que si la Unidad Administrativa, reviso de manera exhaustiva el periodo de 2010 al 2020, señalado en la solicitud y con los elementos suficientes, procede a emitir el voto a favor.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVISO.06.09.22.III

Se confirma la declaración de la **INEXISTENCIA FORMAL**, de la solicitud de acceso a la información con número 330008122000355, dado que se realizó una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio, para la ubicación de la información en las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, así mismo en el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

IV. Análisis de la INEXISTENCIA de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; respecto de la solicitud de información con Folio 330008122000359.

En la que solicitan: *“Solicito el o los documentos que contengan información sobre la suspensión, modificación o / y revocación de permiso, autorizaciones o licencias vigentes del periodo del 2010 al 2022, a causa de la mortandad de la tortuga caguama, localmente conocida como tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa del Estado de Baja California Sur.”*

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante oficio No. **DGOPA.-00869/22** de fecha 23 de agosto de 2022; en el que solicita al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia formal de la información; de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz al C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien a su vez indica que: *“Tras una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio en el sistema interno de control, bases de datos y archivo, no se encontró la información solicitada, en el periodo requerido, además se esta Unidad Administrativa considera que dicha información es de carácter*



ambiental, por lo cual es tema de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); por lo cual se solicita al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia formal de la información; de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVISO.06.09.22.IV

Se confirma la declaración de la **INEXISTENCIA FORMAL**, de la solicitud de acceso a la información con número 330008122000359, dado que se realizó una búsqueda exhaustiva y de criterio amplio, para la ubicación de la información en las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, así mismo en el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

V.Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de 25 concesiones de pesca comercial, previstas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, comenta que mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, el enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, solicita a este Comité de Transparencia la autorización de Versiones Públicas.

Por lo anterior se otorga el uso de la voz al C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien a su vez comenta: *"Referente a la actualización de información en la plataforma nacional de transparencia (PNT), por instrucción del Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se solicita de la manera más atenta se someta a consideración del Comité de Transparencia autorización de 25 versiones públicas de concesiones de pesca comercial, de las cuales 24 corresponden a personas morales y la información clasificada es el monto de inversión y 1 corresponde a persona física y la información clasificada es domicilio, teléfono y monto de inversión, las cuales corresponden al primer semestre del ejercicio 2022. Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVISO.06.09.22.V

Se confirma la Clasificación de la Información como Confidencial de 25 **VERSIONES PÚBLICAS** de concesiones de pesca comercial, de las cuales 24 son **personas morales** y la información clasificada es el **monto de inversión** y 1 concesión de **persona física** y la información clasificada es el **domicilio, teléfono y monto de inversión**; para su publicación en el PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, del artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo de conformidad en los artículos 65 fracción II, 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se elabora esta Versión Pública, de acuerdo numeral noveno, de los Lineamientos





Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 13:00 horas, del día martes 06 de septiembre de 2022, se da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA
SECRETARÍA TÉCNICO SUPLENTE,
REPRESENTANTE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



